1. INFORMACION GENERAL **FEBRERO DE 2026**

REGISTRÓ BP y P No. 2024150900027

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: SUMINISTRO DE PAJILLAS, NITRÓGENO E INSUMOS VETERINARIOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - RAFAEL RICADO ROA MORENO

CIUDAD Y FECHA: BERBEO FEBRERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general de la población en su respectivo territorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que la sociedad actual atraviesa por una de las mayores crisis de seguridad alimentaria; por un lado, el escaso fomento e incentivo a los campesinos para un buen desarrollo de la actividad agropecuaria en nuestros campos colombianos, situación que aboco el abandono de las actividades agropecuarias; y el fenómeno de migración, por no hallar rentabilidad en su quehacer en el campo, ya que no estaban preparados para la competitividad productiva y comercial de vanguardia

Que los insumos agropecuarios tienen un impacto directo sobre productividad y la competitividad por su incidencia en los costos de producción, conllevando riesgos que afectan la eficiencia y la rentabilidad de la actividad agropecuaria y por tanto el ingreso del productor. Alcanzar la eficiencia en el uso de los insumos agropecuarios se constituye en uno de los principales propósitos de la política del Gobierno Nacional. la implementación de acciones encaminadas a facilitar el acceso y promover el uso eficiente, racional y sostenible de los insumos agropecuarios por parte de los productores.

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la

Ley, y cuya finalidad es el bienestar general de la población en su respectivo territorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que la sociedad actual atraviesa por una de las mayores crisis de seguridad alimentaria; por un lado, el escaso fomento e incentivo a los campesinos para un buen desarrollo de la actividad agropecuaria en nuestros campos colombianos, situación que aboco el abandono de las actividades agropecuarias; y el fenómeno de migración, por no hallar rentabilidad en su quehacer en el campo, ya que no estaban preparados para la competitividad productiva y comercial de vanguardia

Que los insumos agropecuarios tienen un impacto directo sobre productividad y la competitividad por su incidencia en los costos de producción, conllevando riesgos que afectan la eficiencia y la rentabilidad de la actividad agropecuaria y por tanto el ingreso del productor. Alcanzar la eficiencia en el uso de los insumos agropecuarios se constituye en uno de los principales propósitos de la política del Gobierno Nacional. Esto exige la implementación de acciones encaminadas a facilitar el acceso y promover el uso eficiente, racional y sostenible de los insumos agropecuarios por parte de los productores.

Adicionalmente dentro del plan de desarrollo 2024/2027 “Una nueva historia de progreso para Berbeo” se encuentra articulado de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	¡UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO ECONÓMICO PARA BERBEO!
PROGRAMA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESCRIPCIÓN PROGRAMA:	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
PRODUCTO:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: **SUMINISTRO DE PAJILLAS, NITRÓGENO E INSUMOS VETERINARIOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ**

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto

11	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	1113	Productos animales no comestibles	111316	Otros productos de animales	11131602	Semen
42	Material vivo animal y vegeta	4212	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	421216	Productos veterinarios	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Compraventa bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El proveedor debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de la compra durante la duración del contrato de conformidad con los requerimientos de la entidad a través de la supervisión, de acuerdo a la descripción y presentaciones estipuladas en el presente documento, su incumplimiento genera devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.
2. Cumplir condiciones de calidad de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y especificación correspondiente.

3. Garantizar que cuenta con las existencias necesarias para suplir el requerimiento de cualquier elemento que hace parte de la presente contratación y en el tiempo que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
4. El contratista garantiza y se compromete a transportar los elementos objeto el presente contrato, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta, asumiendo los costos que por ello se generen.
5. Sera causal de devolución aquellas fallas, roturas y elementos que se consideren alterados en los componentes físicos o incumplimiento de las de las características del contrato.
6. Los elementos a suministrar deben ser nuevos.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas descritas son especificaciones mínimas que deben cumplirse por los oferentes; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

Material genético			
Raza	**Nombre toro/semental**	**Unidad**	**Cantidad**
Gyr	MIDAS	Pajillas	10
Gyr	FAVO Radar FIV do fundao	Pajillas	10
Gyrolando	JOAQUIM fiv 4365 Tahiti FF IRMAOS	Pajillas	20
Brahaman Rojo	Ponderosa Pacifico	Pajillas	15
Brahaman Rojo	MONTERREY TRUENO MARISCAL	Pajillas	15
Brahaman Gris	Vengai de Navari	Pajillas	15
Brahaman Gris	Tasmania Safiro	Pajillas	15
Simental	Woon P*S	Pajillas	20

INSUMOS		
DESCRIPCIÓN	**Unidad**	**Cantidad**
Mangas ultrasensibles	Caja x 100 unidades	7
Fundas para inseminar	Caja x 50 unidaes	1
Guantes latex para examen blancos talla L	Caja x 100 unidades	5
Lidocaina	Frasco x 50 ml	5
Xilacina	Frasco 25 ml	2
Acepromazina inyectable	Frasco 10 ml	2
Sutura prolene 1-0	Caja 12 unidades	1
Sutura vicryl 2-0	Caja 12 unidades	1
Hojas para bisturí de acero al carbono estéril No 4(cuchillas bisturí)	Caja x 100 unidades	1
Jeringa x 20 ml	Caja x 50 unidaes	2
Jeringa 5 ml	Caja x 100 unidades	1
Jeringa 10 ml	Caja x 100 unidades	2
Agujas 18 x 1.5	Caja x 100 unidades	5
Agujas 20 x 1/2 (0.5)	Caja x 100 unidades	2
Aguja califronia en s	Ajuja	4
Aguja Buhner de 30 cm	Aguja	2
Juego de agujas de suturas de diferentes tamaños	Juego	1
Yodo veterinario (Baladine)	Litros	3
Curagan	Frasco x 375 ml	5
Seda Quirurgica No 3 x 25 yardas	Unidad	3
Mangos de Bisturí No 4	Unidad	4
Formatos de visita asistencia técnica	Talonarios x 50 formatos	20
Lazo tipo venezolano de 10 mm x 20 m con argolla	Lazos	1
Lazo tipo venezolano de 10 mm x 15 m con argolla	Lazos	1
Alicate Corta frio	Unidad	1
Overol enterizo de trabajo, tela tipo dril de mangas largas y desmontables talla L	Overol	1
Caneca hermetica azul 60 litros	Unidad	1
Sulfato de cobre	Kg	2
Sulfato de magnesio	Kg	2
Sulfato de zinc	Kg	2
Sulfato de manganeso	Kg	2
Sulfato ferroso	Kg	2
Borax agricola	Kg	2
Gramera (Bascula mecanica) para alimentos 1 kg	Unidad	1

Agitador de paletas manual	Unidad	1
Kit de semillas (cilantro, lechuga, yerbabuena, pimenton,albhaca)	Kit	3
Óxido de Calcio (Cal viva)	Kg	20
Resma de papael x 1000 hojas	Unidad	2
Fenitrothion en polvo seco para espolvorear (Lorsban sk)	kg	20
NITROGENO	Litros	242

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00).; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante un único pago correspondiente al 100% de su valor total, una vez se suscriban el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el acta de liquidación; las cuentas se pagaran con certificación de recibido por parte del supervisor, previo presentación de informes, informe del supervisor y contratista, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Hacienda, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007, el 10% restante se cancelara con el acta de liquidación. DEL DERECHO DE TURNO.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.129 del 19/02/2026:

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	BPIN	FUENTE	VALOR
12963	17.08.1100.02	Suministro de pajillas, nitrógeno e insumos veterinarios para fortalecimiento de la asistencia técnica agropecuaria - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - SUBP: Intersubsectorial	2024150900027	1.2.4.3.03	20.000.000,00

			Agricultura y desarrollo rural - PROD: Especies animales y vegetales mejoradas - CPC: Servicios de producción de cultivos agrícolas permanentes con insumos que son propiedad de otros				
		VALOR TOTAL				**$20.000.000**	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: Los medicamentos veterinarios y productos biológicos son industrias que cuentan con un componente importado significativo en sus estructuras de costos, toda vez que las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas en empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. La industria nacional desarrolla procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos. Esta industria está principalmente enfocada al mercado local (la balanza comercial del sector es negativa con importaciones de más de USD$250 millones al año y exportaciones de alrededor de USD$50 millones). Colombia exporta principalmente productos terminados a Centro y Sur América.

El mercado de insumos agropecuarios en Colombia se caracteriza por tener una larga cadena de comercialización (Productores-importadores, mega-distribuidores, pequeños almacenes y cliente final), donde el último eslabón de la cadena absorbe los costos acumulados en los diferentes eslabones del proceso de distribución.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Por tratarse de un suministro, solo se tendrá en cuenta la dinámica del sector

tomando como precedente la contratación realizada por Entidades Estatales para este tipo de actividades, así mismo, la entidad estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que Realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio..

La Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones:

Material genético				**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**		**PROMEDIO**	
Raza	**Nombre toro/semental**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Total**	**Valor unitario**	**Total**	**Valor unitario**	**Total**
Gyr	MIDAS	Pajillas	10	$ 43.758,00	$ 437.580,00	$ 44.200,00	$ 442.000,00	$ 43.979,00	$ 439.790,00
Gyr	FAVO Radar FIV do fundao	Pajillas	10	$ 99.297,00	$ 992.970,00	$ 100.300,00	$ 1.003.000,00	$ 99.798,50	$ 997.985,00
Gyrolando	JOAQUIM fiv 4365 Tahiti FF IRMAOS	Pajillas	20	$ 94.248,00	$ 1.884.960,00	$ 95.200,00	$ 1.904.000,00	$ 94.724,00	$ 1.894.480,00
Brahaman Rojo	Ponderosa Pacifico	Pajillas	15	$ 70.686,00	$ 1.060.290,00	$ 71.400,00	$ 1.071.000,00	$ 71.043,00	$ 1.065.645,00
Brahaman Rojo	MONTERREY TRUENO MARISCAL	Pajillas	15	$ 49.648,50	$ 744.727,50	$ 50.150,00	$ 752.250,00	$ 49.899,25	$ 748.488,75
Brahaman Gris	Vengai de Navari	Pajillas	15	$ 72.369,00	$ 1.085.535,00	$ 73.100,00	$ 1.096.500,00	$ 72.734,50	$ 1.091.017,50
Brahaman Gris	Tasmania Safiro	Pajillas	15	$ 87.516,00	$ 1.312.740,00	$ 88.400,00	$ 1.326.000,00	$ 87.958,00	$ 1.319.370,00
Simental	Woon P*S	Pajillas	20	$ 74.052,00	$ 1.481.040,00	$ 74.800,00	$ 1.496.000,00	$ 74.426,00	$ 1.488.520,00
TOTAL					**$ 8.999.842,50**		**$ 9.090.750,00**		**$ 9.045.296,25**

INSUMOS			**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Total	Valor Unitario	Total	Valor Unitario	Total
Mangas ultrasensibles	Caja x 100 unidades	7	$ 119.295,00	$ 835.065,00	$ 122.000,00	$ 854.000,00	$ 120.647,50	$ 844.532,50
Fundas para inseminar	Caja x 50 unidaes	1	$ 21.780,00	$ 21.780,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 21.890,00	$ 21.890,00
Guantes latex para examen blancos talla L	Caja x 100 unidades	5	$ 31.680,00	$ 158.400,00	$ 32.000,00	$ 160.000,00	$ 31.840,00	$ 159.200,00
Lidocaina	Frasco x 50 ml	5	$ 14.850,00	$ 74.250,00	$ 15.000,00	$ 75.000,00	$ 14.925,00	$ 74.625,00
Xilacina	Frasco 25 ml	2	$ 77.220,00	$ 154.440,00	$ 78.000,00	$ 156.000,00	$ 77.610,00	$ 155.220,00
Acepromazina inyectable	Frasco 10 ml	2	$ 17.820,00	$ 35.640,00	$ 18.000,00	$ 36.000,00	$ 17.910,00	$ 35.820,00
Sutura prolene 1-0	Caja 12 unidades	1	$ 26.730,00	$ 26.730,00	$ 27.000,00	$ 27.000,00	$ 26.865,00	$ 26.865,00
Sutura vicryl 2-0	Caja 12 unidades	1	$ 14.850,00	$ 14.850,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 14.925,00	$ 14.925,00
Hojas para bisturí de acero al carbono estéril No 4(cuchillas bisturí)	Caja x 100 unidades	1	$ 44.550,00	$ 44.550,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 44.775,00	$ 44.775,00
Jeringa x 20 ml	Caja x 50 unidaes	2	$ 40.590,00	$ 81.180,00	$ 41.000,00	$ 82.000,00	$ 40.795,00	$ 81.590,00
Jeringa 5 ml	Caja x 100 unidades	1	$ 40.590,00	$ 40.590,00	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 40.795,00	$ 40.795,00
Jeringa 10 ml	Caja x 100 unidades	2	$ 60.390,00	$ 120.780,00	$ 61.000,00	$ 122.000,00	$ 60.695,00	$ 121.390,00
Agujas 18 x 1.5	Caja x 100 unidades	5	$ 15.840,00	$ 79.200,00	$ 16.000,00	$ 80.000,00	$ 15.920,00	$ 79.600,00

Agujas 20 x 1/2 (0.5)	Caja x 100 unidades	2	$ 31.680,00	$ 63.360,00	$ 32.000,00	$ 64.000,00	$ 31.840,00	$ 63.680,00
Aguja califronia en s	Ajuja	4	$ 15.840,00	$ 63.360,00	$ 16.000,00	$ 64.000,00	$ 15.920,00	$ 63.680,00
Aguja Buhner de 30 cm	Aguja	2	$ 44.550,00	$ 89.100,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00	$ 44.775,00	$ 89.550,00
Juego de agujas de suturas de diferentes tamaños	Juego	1	$ 118.800,00	$ 118.800,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 119.400,00	$ 119.400,00
Yodo veterinario (Baladine)	Litros	3	$ 64.350,00	$ 193.050,00	$ 65.000,00	$ 195.000,00	$ 64.675,00	$ 194.025,00
Curagan	Frasco x 375 ml	5	$ 34.650,00	$ 173.250,00	$ 35.000,00	$ 175.000,00	$ 34.825,00	$ 174.125,00
Seda Quirurgica No 3 x 25 yardas	Unidad	3	$ 11.880,00	$ 35.640,00	$ 12.000,00	$ 36.000,00	$ 11.940,00	$ 35.820,00
Mangos de Bisturí No 4	Unidad	4	$ 25.740,00	$ 102.960,00	$ 26.000,00	$ 104.000,00	$ 25.870,00	$ 103.480,00
Formatos de visita asistencia técnica	Talonarios x 50 formatos	20	$ 36.630,00	$ 732.600,00	$ 37.000,00	$ 740.000,00	$ 36.815,00	$ 736.300,00
Lazo tipo venezolano de 10 mm x 20 m con argolla	Lazos	1	$ 148.500,00	$ 148.500,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 149.250,00	$ 149.250,00
Lazo tipo venezolano de 10 mm x 15 m con argolla	Lazos	1	$ 118.800,00	$ 118.800,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 119.400,00	$ 119.400,00
Alicate Corta frio	Unidad	1	$ 21.780,00	$ 21.780,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ 21.890,00	$ 21.890,00
Overol enterizo de trabajo, tela tipo dril de mangas largas y desmontables talla L	Overol	1	$ 59.400,00	$ 59.400,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 59.700,00	$ 59.700,00
Caneca hermetica azul 60 litros	Unidad	1	$ 158.400,00	$ 158.400,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 159.200,00	$ 159.200,00

Sulfato de cobre	Kg	2	$ 44.550,00	$ 89.100,00	$ 45.000,00	$ 90.000,00	$ 44.775,00	$ 89.550,00
Sulfato de magnesio	Kg	2	$ 19.800,00	$ 39.600,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 19.900,00	$ 39.800,00
Sulfato de zinc	Kg	2	$ 34.650,00	$ 69.300,00	$ 35.000,00	$ 70.000,00	$ 34.825,00	$ 69.650,00
Sulfato de manganeso	Kg	2	$ 39.600,00	$ 79.200,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00	$ 39.800,00	$ 79.600,00
Sulfato ferroso	Kg	2	$ 19.800,00	$ 39.600,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 19.900,00	$ 39.800,00
Borax agricola	Kg	2	$ 26.730,00	$ 53.460,00	$ 27.000,00	$ 54.000,00	$ 26.865,00	$ 53.730,00
Gramera (Bascula mecanica) para alimentos 1 kg	Unidad	1	$ 34.650,00	$ 34.650,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.825,00	$ 34.825,00
Agitador de paletas manual	Unidad	1	$ 34.650,00	$ 34.650,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 34.825,00	$ 34.825,00
Kit de semillas (cilantro, lechuga, yerbabuena, pimenton,albhaca)	Kit	3	$ 49.500,00	$ 148.500,00	$ 50.000,00	$ 150.000,00	$ 49.750,00	$ 149.250,00
Óxido de Calcio (Cal viva)	Kg	20	$ 9.900,00	$ 198.000,00	$ 10.000,00	$ 200.000,00	$ 9.950,00	$ 199.000,00
Resma de papael x 1000 hojas	Unidad	2	$ 19.800,00	$ 39.600,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00	$ 19.900,00	$ 39.800,00
Fenitrothion en polvo seco para espolvorear (Lorsban sk)	kg	20	$ 121.000,00	$ 2.420.000,00	$ 120.500,00	$ 2.410.000,00	$ 120.750,00	$ 2.415.000,00
NITROGENO	Litros	242	$ 8.910,00	$ 2.156.220,00	$ 9.000,00	$ 2.178.000,00	$ 8.955,00	$ 2.167.110,00
SUBTOTAL				**$ 9.168.335,00**		**$ 9.237.000,00**		**$ 9.202.667,50**

IVA 19%	**$ 1.741.983,65**	**$ 1.755.030,00**	**$ 1.748.506,83**
VALOR TOTAL	**$ 10.910.318,65**	**$ 10.992.030,00**	**$ 10.951.174,33**

En conclusión, de lo anterior y con el objetivo de optimizar los recursos y dar cumplimiento a cada una de las necesidades, se establece que el valor del contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00),** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

RETENCION DE IVA	15%(Si factura IVA)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	4%
RETE ICA	1%
TASA PRO-DEPORTE	2.5%
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD,	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación

SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.



SUMINISTRO DE INSUMOS, IMPLEMENTOS Y PAJILLAS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO POR MEDIO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA BOYACÁ VIGENCIA 2024. Secop 1 24-13-14185051 ver
Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA | Boyacá: Panqueba | Cuantia $7,000,000
Fecha de Celebración del Primer Contrato 2024-10-01 Detección 2024-09-25

SUMINISTRO DE PAJILLAS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, BOYACÁ Secop 1 24-13-14030491 ver
Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ | Boyacá: Zetaquira | Cuantia $19,986,500 | Sin Específicar | 2024-04-16
Detección 2024-04-16

SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ Secop 2 CO1.NTC.5918075 ver
Contratación Mínima Cuantía | Convocado | MUNICIPIO DE SAN EDUARDO | Boyacá: San Eduardo | Cuantia $10,814,525 | Fecha de Carga en el Sistema | 2024-04-02
Detección 2024-04-02

SUMINISTRO DE PAJILLAS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO EN BOVINOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DESARROLLO MUNICIPAL POR UNA POBLACIÓN CON DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, EN LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ Secop 1 23-13-13780086 ver
Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA | Boyacá: Ventaquemada | Cuantia $10,000,000 | Sin Específicar
2023-08-31 Detección 2023-08-31

El municipio ha celebrado contratos para la adquisición de estos elementos así:

SUMINISTRO DE PAJILLAS, NITRÓGENO E INSUMOS VETERINARIOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ Secop 2 CO1.NTC.5694381 ver
Contratación Mínima Cuantía | Convocado | MUNICIPIO DE BERBEO | Boyacá: Berbeo | Cuantia $18,309,332 | Fecha de Carga en el Sistema | 2024-02-20
Detección 2024-02-20

SUMINISTRO DE PAJILLAS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE BERBEO- BOYACÁ. Secop 1 23-13-13603413 ver
Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO | Boyacá: Berbeo | Cuantia $12,500,000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato
2023-05-02 Detección 2023-04-24

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las

especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho suministro, la Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones

Además, también se pueden adquirir estos elementos en grandes superficies, supermercados y tiendas en línea. En muchos casos, se pueden encontrar promociones y descuentos especiales en la compra de estos productos, lo que hace que sean accesibles para empresas, profesionales y estudiantes.

En cuanto a la calidad de los productos, la oferta en Colombia incluye marcas reconocidas a nivel mundial que garantizan la durabilidad y eficiencia de los elementos de oficina. También es posible encontrar productos de marcas locales que ofrecen una buena relación calidad-precio.

Estos suministros deben ser prestados por personas naturales o jurídicas que puedan proveer los elementos solicitados específicos en el presente contrato, existen proveedores en zonas aledañas a Turmequé, que permiten identificar un sector especializado como distribuidores de alto y mediano perfil que pueden ofrecer diferentes calidades y precios, la estructura del presente estudio se realiza buscando la calidad superior en cada uno de los elementos solicitados.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

 Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

 Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la

fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Deberá tener incluido el Código CIIU 0162: Actividades de apoyo a la ganadería no mayor a 30 días de antigüedad no mayor a 30 días de antigüedad y vigente al momento de la presentación de la oferta deberá coincidir el RUT con la cámara de comercio so pena de rechazo de la misma.

4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad,

incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato y tener incluido el Código CIIU 0162: Actividades de apoyo a la ganadería no mayor a 30 días de antigüedad no mayor a 30 días de antigüedad y vigente al momento de la presentación de la oferta deberá coincidir el RUT con la cámara de comercio so pena de rechazo de la misma.

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. **Certificación de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM** - presentado por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

15. El oferente deberá presentar certificado de registro comercializador ICA

16. El oferente deberá contar con termos en calidad de préstamo para el almacenamiento de nitrógeno con el fin de dar cumplimiento al 100% de la actividad contractual.

17. **EXPERIENCIA.**

El oferente deberá acreditar cuatro (04) contratos suscritos y liquidados con entidad pública y/o privada y que su objeto sea el suministro de insumos médicos, veterinarios y pajillas y al menos dos de ellos contenga suministro de nitrógeno y cuyo valor sumado deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

1. Dichos contratos deben haber sido suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
2. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante Y/o acta de liquidación
3. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la

empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

4. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas

5. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta sus respectivos años

6. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

Nota. El municipio se reserva el derecho de verificación la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el municipio de Berbeo, la propuesta será rechazada.

CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá presentar en el formato propuesto la ficha técnica de los elementos y/o bienes requeridos. Deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo No. 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto

						en el proyecto				
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los elementos contratados dentro del tiempo y con la calidad	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de BERBEO Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Revisión por parte del supervisor .	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

								del Contratista				

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: **RAFAEL RICADO ROA MORENO**
Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS**
Identificación: C.C. 1.053.282.045

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
11	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	1113	Productos animales no comestibles	111316	Otros productos de animales	11131602	Semen
42	Material vivo animal y vegeta	4212	Material vivo vegetal y	421216	Productos veterinarios	42121607	Productos para el sistema sexual

			animal, accesorios y suministros				genital urinario u hormonales para uso veterinario

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o

complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (2)

RAFAEL RICADO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS